

## **AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la **Plataforma “No al Crematorio Junto a las Casas”**, presentan para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 16 de enero de 2014, la siguiente MOCIÓN sobre:

### **REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CREMATORIO**

Para ello, transcriben literalmente el texto propuesto por la Plataforma “No al Crematorio Junto a las Casas”:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los vecinos de Morón próximos al Tanatorio-Crematorio de la funeraria Mémora y la Plataforma NO al Crematorio junto a las Casas hemos vivido los últimos 31 meses de nuestras vidas bajo la amenaza de una actividad inhumana, insalubre, molesta, peligrosa y contaminadora de la atmósfera, respirando los gases tóxicos y cancerígenos que salen por la chimenea.

Para evitar precisamente que nuestra calidad de vida se depreciara hasta estos extremos, comenzamos una lucha para evitar la instalación de un crematorio junto a las viviendas y centros educativos. Sin embargo, pensamos que las decisiones para permitir la puesta en funcionamiento de esta actividad no fueron las más acertadas, centrandó nuestra lucha desde ese momento en encontrar fundamentos legales para demostrar que esa instalación no puede funcionar junto a nuestras viviendas. Y ahora por fin nos han dado la razón.

Sin embargo, nuestras reivindicaciones se iniciaron mucho antes. Así, en el mes de febrero de 2011 la Plataforma NO al Crematorio junto a las Casas y la Coordinadora de Asociaciones Vecinales de Morón de la Frontera (CAVEMO) presentamos a todos los grupos políticos de Morón una serie de consideraciones en relación al Horno Crematorio que actualmente está ubicado junto al cementerio, y junto a las casas de miles de vecinos de Morón.

Concretamente, con fecha 16 de febrero de 2011 remitimos un escrito por parte de la Plataforma NO al Crematorio junto a las casas, en relación con el Decreto 2008/2307 de 16 de diciembre de 2008, de otorgamiento de Licencia de Actividad para instalación de Horno Crematorio por parte de la empresa Lalo Siles, S.L., estando ubicado próximo al cementerio municipal, y en relación al Decreto 2009/448, de 6 de marzo de 2009, de rectificación del decreto anterior.

Analizadas las cuestiones planteadas por la Plataforma NO al Crematorio junto a las casas y la Coordinadora CAVEMO, el grupo municipal AMA-Morón se suma a las siguientes puntualizaciones que ya fueron expresadas en la moción que con fecha 17 de febrero de 2011 presentaron de manera conjunta los grupos municipales de PSOE e IU.

“Dejar claro que no estamos en contra de la instalación de un horno crematorio en el municipio de Morón de la Frontera, todo lo contrario, estamos a favor de dicha instalación siempre que ésta se ajuste a lo establecido en la legislación vigente, porque entendemos que éste es un servicio demandado y que beneficia a los ciudadanos. Otra cosa bien distinta es su ubicación por los efectos perniciosos en la salud de los vecinos que habiten en las proximidades de la instalación, provocados por la inhalación de humos y otros residuos tóxicos según se desprende de determinados informes técnicos, aconsejándose su ubicación a 2000 metros de distancia de cualquier núcleo de población.”

Analizado además el escrito registrado en el Ayuntamiento el 13 de enero de 2011 por miembros de la Plataforma y considerando que nuestro ordenamiento jurídico, y más concretamente la legislación urbanística andaluza, prevé la suspensión de licencias urbanísticas en determinados casos.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayto. de Morón aprobó por mayoría, con los votos favorables de los grupos municipales de PSOE, IU y AMA-Morón una moción cuyo primer acuerdo era

- 1. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas.*

**Con fecha 20 de diciembre de 2012** el Pleno del Ayto. de Morón aprobó por mayoría otra moción, con los votos favorables de los grupos municipales de PSOE, IU y AMA-Morón una moción cuyo primer acuerdo era

- 1. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas tal como se acordó en el Pleno Municipal de 15 de diciembre de 2011.*

Sin embargo, transcurrido ya más de dos años desde la aprobación de aquella primera moción, **el Alcalde no ha ejecutado lo instado por el Pleno Municipal**, y mientras tanto, los vecinos afectados seguimos sufriendo las enormes molestias y problemas de salud que provocan las emisiones contaminantes del Crematorio, afectando directamente a cientos de viviendas próximas, al Colegio Los Grupos y al Centro de Adultos Federico García Lorca.

**De esta manera pensamos que los acuerdos plenarios hay que cumplirlos, ya que el incumplimiento de los acuerdos que se toman en el Pleno Municipal empañan mucho la confianza que los ciudadanos depositamos en nuestros representantes políticos.**

**Para desbloquear de una vez por todas esta insoportable situación, acompañamos la Resolución de 20 de diciembre de 2013 de la Delegación**

Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que declara que la actividad del Crematorio es no permitida, resolviendo NO admitir a trámite la solicitud de Autorización de emisiones a la atmósfera, presentada por Lalo Siles y transmitida su titularidad a Memora Servicios Funerarios. Consecuentemente, el Decreto 2011 00575 de Autorización de puesta en funcionamiento del Crematorio ha perdido su validez.

Es por eso por lo que consideramos que ya no debe continuarse con esta situación tan denigrante para tantos ciudadanos: Ahora no sólo existen razones políticas para adoptar una actitud de respeto hacia la calidad de vida de los ciudadanos, sino que además existen razones legales para ello.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento Pleno, toma los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Morón acata la Resolución 20 de diciembre de 2013 de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que declara que la actividad del Crematorio es no permitida, instando al Alcalde a decretar la revocación de la Autorización de puesta en funcionamiento del Crematorio, como consecuencia directa de dicha Resolución.
2. En consecuencia, el Ayuntamiento de Morón acuerda NO interponer ningún recurso contra la referida Resolución de 20 de diciembre de 2013, desistiendo del mismo en el caso de que ya se haya interpuesto algún recurso contra dicha Resolución.
3. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas, tal como se acordó en el Pleno Municipal de 15 de diciembre de 2011 y se reiteró en el Pleno Municipal de 20 de diciembre de 2012.
4. Remitir el presente acuerdo plenario al Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en relación al Recurso 406/2010, Negociado R, y al Juzgado nº 3 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en relación con el Recurso Ordinario 629/2010, Negociado 5, así como a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En Morón de la Frontera, a 10 de enero de 2014

Fdo: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez